

Avances en la implementación de medidas para mejorar el monitoreo y la calidad del aire en Bogotá

Las corporaciones autónomas regionales y las autoridades ambientales urbanas, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, trabajan día a día para producir una mejor información sobre la calidad del aire en la capital de la república.

El Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire (SVCA) de Bogotá, con el liderazgo de la Secretaría de Ambiente de Bogotá, obtiene ante el Ideam la acreditación para producir información ambiental de carácter oficial sobre la calidad del aire, otorgada a través de la Resolución 0676 del 9 de julio de 2019, con una vigencia de tres años, siempre y cuando cumpla con los requisitos de seguimiento a la acreditación.

La calidad de la información es garantizada por la operación de equipos con tecnología aprobada por la Agencia Ambiental de los Estados Unidos (US-EPA) y la Agencia Ambiental Europea (EEA), así como por la implementación de sistemas de gestión de calidad, según la norma ISO 17025, lo cual es verificado por el Ideam en el proceso de acreditación.

La acreditación es el proceso de declaración por parte del Ideam, que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo las tareas específicas de evaluación de la conformidad.

En Colombia, cada SVCA es diseñado y operado por las auditorías ambientales, siguiendo los lineamientos del protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, establecido en la Resolución 650 de 2010.

Los contaminantes que se evalúan en los SVCA dependen de las fuentes de emisión. Por ejemplo, en una zona minera será fundamental medir partículas de gran tamaño (PM10-PST), mientras que en una zona urbana se evaluarán contaminantes asociados con procesos de combustión (PM2.5- PM10-gases).